

PROVIDENCIA, 16 JUN 2025

EX.º 842 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta sin fecha de don José Manuel Reyes Labrin, Ingreso Externo Nº10.466 de 21 de noviembre de 2024.-

2.- El Informe Nº435 de 27 de mayo de 2025 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones Nº156-2025 de 28 de mayo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo Nº178 adoptado en Sesión Ordinaria Nº23 de 10 de junio de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción extrajudicial con doña JOHANNA DE LOURDES RETAMAL ROJAS, RUT Nº [REDACTED] respecto de los daños provocados por la caída de una rama de árbol sobre el automóvil marca Suzuki, modelo NEW GRAND VITARA GL 1.5, año 2024, placa patente TLCX-75, mientras se encontraba estacionado en calle Lautaro frente al Nº623 en la intersección con Avda. Salvador, el día 15 de octubre de 2024.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a doña JOHANNA DE LOURDES RETAMAL ROJAS, la suma única y total de \$150.000.- por concepto de indemnización por los daños a que se refiere el Nº1 precedente.-

2.2.- Doña JOHANNA DE LOURDES RETAMAL ROJAS, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle con motivo del hecho.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El gasto se imputará a:

Nº Pre-Obligación: 05-918
Cuenta: 26.02.002
Subprograma:01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JPE/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite Nº 1791 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



INFORME N° 435

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	☒
- DECRETAR	☐
Firma Alcalde	



ANT.: Ingreso N° 10.466 de fecha 21 de noviembre del año 2024, don José Manuel Reyes Labrin, denunció el accidente ocurrido sobre el vehículo de propiedad de doña Johanna de Lourdes Retamal Rojas, el día 15 de octubre del año 2024; Memorándum N° 21.780 de fecha 26 de noviembre del año 2024 del Director de Barrios y Patrimonio; Oficio N° 751 de fecha 05 de diciembre del año 2024 del Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana.

MAT.: Propuesta de Transacción Extrajudicial.

Providencia, 27 MAY 2025

A: JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA

Que, en atención al ingreso de la denuncia del Ant., a los elementos recabados por esta Dirección Jurídica, con el objeto de precaver un litigio eventual entre ambas partes, vengo a entregar a usted los antecedentes para la propuesta de una transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Providencia y doña **Johanna de Lourdes Retamal Rojas**, cedula de identidad número [REDACTED]

I. Denuncia y solicitud

Con fecha 21 de noviembre del año 2024 a través de Oficina de Partes, don José Manuel Reyes Labrin, ingresó una denuncia dando cuenta de los hechos



soyprovidencia

ocurridos el día 15 de octubre del año 2024, que dicen relación con los daños sufridos en el vehículo de propiedad de doña **Johanna de Lourdes Retamal Rojas** como consecuencia de la caída de una rama de árbol, en su relato indica lo siguiente:

**Sra.
Evelyn Matthei Fonet
Municipalidad Providencia
Presente**

Cod. RTE.113721

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO: 104.66
FECHA: 21.11.24
HORA: 11:13
SECCIÓN OFICINA DE PARTES

**Ref: Solicitud de indemnización por daños en la vía pública
por caída de rama en vehículo**

Por este medio, quiero informar que con fecha 15 de octubre a las 17:30 aprox., me encontraba estacionado en la calle Lautaro N° 623 en la intersección con Av. Salvador comuna de Providencia, donde se desgancho una rama de árbol de gran volumen cayendo sobre mi vehículo marca Suzuki modelo gran vitara año 2024, generando daños en Parabrisa. Una vez que sucedió esta situación llego seguridad ciudadana para constatar el hecho dejando el siguiente registro CCO2171574 (Daños en Vehículo Particular.) Frente a esta situación se dejó una denuncia en la 46° Comisaría de Macul. A la vez se tuvo que cambiar el parabrisas generando un costo de \$200.000 pesos por el cambio de parabrisa.

Se adjuntan los siguientes documentos

- Cedula de identidad
- Imágenes de los daños del vehículo y de la rama de árbol que cayó
- Denuncia en 46° Comisaría de Macul
- Registro N° CCO2171574 Constatación de hechos realizado por Seguridad Ciudadana
- Comprobante de gastos por cambio de Parabrisa y correos solicitando servicio a empresa PROCAR.

Saluda Atentamente

José Manuel Reyes Labrin





Conjuntamente con su relato el afectado acompaña las siguientes imágenes:



El denunciante y la propietaria del vehículo doña **Johanna de Lourdes Retamal Rojas**, solicita, que la municipalidad asuma los costos asociados a la reparación de su vehículo como consecuencia de la caída del árbol.

En relación a los daños del vehículo se acompaña la boleta respecto al gastos incurrido:



Boleta N°19.716, por un monto de \$200.000.

BOLETA EMPRESA PROCAR "CAMBIO DE PARABRISAS"

PROCAR SPA
COMERCIALIZADORA AL POR MENOR Y MAYOR DE ANTA-CULOS
AUTOMOTORES
AV. LAS CONDES 14180, LO SARRECHER, SANTIAGO

R.U.T.: 76.942.004-5
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 19716

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Señor(es): I SII SII SII

Fecha 24 de octubre del 2014

Item	Cant.	P. unitario	Total Item
Venta	1,0	200.000	200.000



Tienda Electrónica SII
Boleta N° 19716 del 2014
Verifique el documento. http://www.sii.cl/boletas

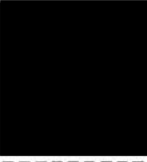
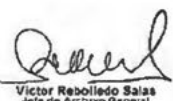
Monto \$: 168.067
IVA (19%) \$: 21.933
Total \$: 200.000

Venta N° 19716 del 2014

www.sii.cl



Se acompaña Certificado de Inscripción del Vehículo a nombre de doña Johanna de Lourdes Retamal Rojas:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN R.V.M.		SRCeI	FOLIO: 500629203659
PROPIETARIO: : JOHANNA DE LOURDES RETAMAL ROJAS		INSC.PPU : TLCX.75-3	Código Verificación: 3a773c54a4f4
DOMICILIO [REDACTED]		RUN o RUT [REDACTED]	
		ADQUISICIÓN: 24 JUL 2024	500629203659
		INSCRIPCIÓN: 29 JUL 2024	
		EMISIÓN : 13 MAY 2025	
TIPO VEHICULO : STATION WAGON			
AÑO : 2024			
MARCA : SUZUKI			
MODELO : NEW GRAND VITARA GL 1.5			
Nro. MOTOR : K15CN7360328			
Nro. CHASIS : MA3YKL1S0ST112472			
Nro. SERIE :			
Nro. VIN :			
COLOR : GRIS METALICO PERLADO			
			
		FECHA EMISIÓN : 13 MAY 2025, 09:51.	

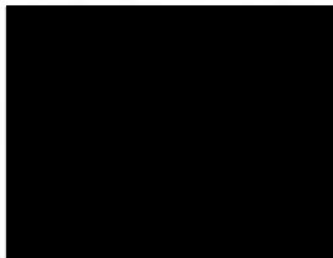
www.registrocivil.gob.cl

Declaración simple:

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, JOHANNA RETAMAL ROJAS RUT [REDACTED] declaro no haber sido beneficiario del seguro automotriz, de vehículo Marca Suzuki New Gran Vitara GL 1.5 color gris perlado, patente TLCX-75, correspondiente a los daños sufridos el día 15 de octubre en dirección Lautaro N°623 producto una rama de gran volumen que se desgancha y cae sobre vehículos, generando daños en parabrisas.

JOHANNA RETAMAL ROJAS



II. Información municipal: acreditación del denuncia

Se solicitó información a la Dirección de Barrios y Patrimonio, y a la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana. Los mismos informaron lo siguiente:



a. Dirección de Barrios y Patrimonio

La Dirección de Barrios y Patrimonio, a través de Memorándum N° 21.780 de fecha 26 de noviembre del año 2025, informa:

Junto con saludar, y en relación a información solicitada por ingreso externo N°10468 de Don José Manuel Reyes Labrín, quien solicita indemnización por daños ocasionados a su vehículo producto de desganche de árbol ubicado en BNUP frente a calle Lautaro N°823 el día 15 de octubre, la Dirección de Barrios y Patrimonio a través del equipo de la Sección Forestal, podemos señalar lo siguiente:

- Esta Dirección no tiene antecedentes del caso señalado. Durante el turno de la Srta. Karla Venegas, titular de Patrimonio arbóreo del 14 al 21 de octubre de 2024, no se recibe información del hecho señalado.
- El árbol señalado, corresponde a un gran ejemplar de la especie *Platanus hispánica* al cual se realiza poda de mantenimiento el 03 de septiembre de 2024. Con fecha 25-11-2024 se revisa el ejemplar, el cual se observa en buena condición de vitalidad no identificando en inspección ocular desganches recientes de ramas.
- Por último, señalar que se desconoce si el auto estaba estacionado en una zona permitida, dado que existe un letrero de no estacionar ni detenerse en el sector. Por otra parte, el árbol que muestran las imágenes adjuntas en el ingreso se encuentra a 3 metros aproximadamente de un disco Pare ubicado en la intersección con Avenida Salvador.
- Se adjunta imágenes tomadas en inspección de terreno el día 26-11-2024.

Saluda atentamente a usted,

b. Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana

La Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, por su parte, a través del Oficio N° 751 de fecha 05 de diciembre del año 2024, realizada por patrullero a cargo de don Cristian Friz, informa:



SEGURIDAD DE PROVIDENCIA
Departamento de Operaciones

FECHA REGISTRO				FICHA FOLIO Nº
día	mes	año	hora	2171588
15	10	2024	17:47	
MOTIVO INCIVILIDADES				SUB-MOTIVO DAÑOS

Cierre		Sub-Motivo Cierre
Motivo Cierre INCIVILIDADES		DAÑOS
Persona Cierre MACARENA CONSUELO MORENO	Fecha Cierre 2024-10-15 19:17:25	Razonamiento Cierre EFECTIVO
Detalle Cierre PROCEDIMIENTO: DAÑOS TRAS DESGANCHE. FECHA: MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 2024. HORA: 17:47 HORAS. CASO CCO: 2171574 METODO DE INGRESO: 1414 DIRECCION: LAUTARO NRO 623. PROVIDENCIA. UNIDAD VECINAL: 06 CAMARA AXON: NRO. 81 CON GRABACIONES. CAMARAS PARTICULARES: NEGATIVO. CAMARAS MUNICIPALES: NEGATIVO. ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO: LIDER 2, SR. CRISTIAN FRIZ. PERSONAL DE SEGURIDAD PROVIDENCIA: SR. FERNANDO TORRES, D-134. VEHICULO AFECTADO: MARCA: SUZUKY MODELO: GRAND VITARA COLOR: GRIS. PPV: TL CX 75 PROPIETARIO AFECTADO. NOMBRE: JOSE REYES LABRIN RUT: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CORREO: [REDACTED] TESTIGO: NOMBRE: VICTOR CELIS. RUT: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] DAÑOS: PARABRISAS DELANTERO FRACTURADO. AVALUO: NO INFORMA. HECHOS: SIENDO LAS 17.47 HORAS, MEDIANTE 1414, INGRESA PROCEDIMIENTO POR DAÑOS A VEHICULO PARTICULAR POR DESGANCHE, ESTO ACONTECE EN CALLE LAUTARO NRO. 623 U-V-06. EN EL LUGAR SE MANTUVO DISPOSITIVO D-134 A CARGO DE PATRULLERO SR. FERNANDO TORRES, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE EL DIA DE HOY, MARTES 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, TESTIGO SR. VICTOR CELIS, MANIFIESTA QUE EN CIRCUNSTANCIAS QUE MANTENIA EN EL JARDIN DE SU DOMICILIO YA ANTES IDENTIFICADO, OBSERVA LA CAIDA DE UNA RAMA DE GRAN VOLUMEN DESDE UN ARBOL QUE MANTIENE EN VIA PUBLICA POR CALLE LAUTARO, FRENTE AL 623. SEGUN SU RELATO, LA RAMA DE GRAN TAMAÑO CAE SOBRE EL VEHICULO MARCA SUZUKY, MODELO GRAND VITARA, PLACA PATENTE TL CX 75, EL CUAL MANTIENE ESTACIONADO EN LAUTARO FRENTE AL NUMERAL 623, PROCEDIENDO A FRACTURAR EL PARABRISAS DELANTERO DE ESTE. LUEGO DE UNOS MINUTOS SE HACE PRESENTE EL DUEÑO DEL VEHICULO, A QUIEN SE LE ENTREGA LABOR EDUCATIVA SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR. OTRAS INSTITUCIONES: PERSONAL POLICIAL: NO SE SOLICITA. 1414 LEGAL: NO APLICA.		

RESUMEN HORARIOS		
Telefonista		
Recibida por NINA DANIELLA TORREALBA	Hora Recepción de llamada 2024-10-15 17:47:28	Hora Transmisión Llamada 2024-10-15 17:51:05
Tiempo Transmisión 00:03:37	Hora término de llamada 2024-10-15 17:55:44	Tiempo Total Llamada 00:08:16
Operador		
Operado por CARLOS IGNACIO REYES	Hora de Asignación 2024-10-15 17:48:11	Hora de llegada 2024-10-15 17:52:36
Tiempo de despacho 00:01:54	Tiempo de llegada 00:03:25	Tiempo de Respuesta 00:05:08

III. Responsabilidad municipal

Conforme lo establecido en el artículo 5 letra c) de la Ley N°18.695 las municipalidades tienen entre sus atribuciones esenciales “administrar los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna, salvo



que, en atención a su naturaleza o fines y conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado”.

Por otra parte, el artículo 38° inciso segundo, de la Constitución Política de Chile, establece que “Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la Administración del Estado, de sus organismos o de las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño”. En un sentido similar, se pronuncian los artículos 4 y 42 de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, así como el artículo 152 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

IV. Propuesta de transacción judicial

De acuerdo a lo establecido en los artículos 63 letra a) y 65, letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a usted, en su calidad de Alcalde, someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de una propuesta de Transacción Extrajudicial destinada a precaver un eventual litigio con el tercero.

De acuerdo a lo anterior, y a lo dispuesto en memorándum N°1.809 de de la Administradora Municipal, se sugiere la suscripción de una transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Providencia y doña **Johanna de Lourdes Retamal Rojas** por la suma de **\$150.000, equivalente al 75% de lo solicitado**, respecto al total solicitado por un monto de \$200.000 pesos.

Saluda atentamente a Ud.,

CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURIDICA



JNF

Sl.

1275



soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

156-2025

FECHA

28/05/2025

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME ART. 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN: **TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE DOÑA JOHANNA
DE LOURDES RETAMAL ROJAS Y LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

DEMANDANTE: JOHANNA DE LOURDES RETAMAL ROJAS

RUT: [REDACTED]

SOLICITADO POR: **DIRECCIÓN JURÍDICA**

INFORME N°

435

FECHA: **27 DE MAYO DE 2025**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA: M\$ **166.475** **MONTO TRANSACCIÓN**

MONTO DE LA OBLIGACION 2025: M\$ **150** **\$ 150.000.-**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ **166.325** **EQUIVALENTE AL 75%
DE LO SOLICITADO**

N° PRE-OBLIGACIÓN : **05-918**

CUENTA:

SUBTÍTULO

26

ITEM

02

ASIG.

002

SUB ASIG.

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

09.01.01

DENOMINACIÓN CMP : **TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/CJP/baa

